

**Asesoría General de Gobierno**

---

ARTICULO 1.- Créase una Oficina Seccional del Registro del Estado Civil, en Salado, Departamento de Tinogasta de esta Provincia.

ARTICULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de Rentas Generales con imputación a la misma hasta tanto se incluya en el próximo presupuesto.

ARTICULO 3.- Comuníquese, publíquese, etc.

---

\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 00:12:47

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*